



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a través del Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Nacional de Becas y Financiamiento PRONABES-DURANGO, con base en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9° de la Ley General de Educación, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 52 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2009 así como en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior –PRONABES.

CONVOCAN

A los estudiantes que continúen sus estudios en instituciones públicas de Educación Superior en el Estado, a participar en el proceso de renovación para el otorgamiento de apoyos del PRONABES-DURANGO, que tiene como propósitos fundamentales:

Propiciar que los y las estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo en el nivel de Educación Superior.

Lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de Educación Superior en el Estado.

Reducir la deserción escolar y favorecer la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos.

Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional, e

Incrementar el nivel de absorción de Educación Media Superior y la cobertura del nivel de Licenciatura.

Con la finalidad de asegurar una distribución transparente y equitativa de los recursos, los estudiantes interesados deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

I. De los participantes

1. El PRONABES-DURANGO, en el ciclo escolar 2009-2010, otorgará becas con base en los recursos disponibles. En este Programa podrán participar aquellos/as estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano/a mexicano/a.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

b. Que se encuentren realizando ya estudios de licenciatura y hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo (año) escolar previo a la solicitud de la beca y haber alcanzado un promedio mínimo aprobatorio de 8.0 para los estudiantes de segundo año en adelante.

c. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de otorgarse la beca.

d. No contar con un título previo de Licenciatura.

e. Provenir de familia cuyo ingreso sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales.

f. haber contado con el apoyo de la beca el ciclo escolar anterior, ya que solo serán recibidas las solicitudes de renovación.

2. Los y las estudiantes que participen en el PRONABES-DURANGO, recibirán apoyo financiero para realizar estudios en programas de licenciatura o de técnico superior universitario que se ofrezcan en la modalidad escolarizada, en las carreras que determinó la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, (COEPES), de acuerdo con las necesidades de desarrollo regional y estatal, quedado abierta la posibilidad de que en dictamen posterior a la publicación de la presente convocatoria se eliminen ó se agreguen carreras.

Arquitecto,	Ing. en Sistemas Ambientales
Ingeniero Agrónomo,	Ing. en Tecnología de Manufactura Industrial
Ingeniero Bioquímico,	Ing. En Telemática
Ingeniero Civil,	Lic. En Gestión y Administración de PYMES
Ingeniero en Ciencias Forestales,	Ing. En Biotecnología
Ingeniero en Ciencias de los Materiales,	
Ingeniero en Ciencias y Tecnología de los Alimentos,	
Ingeniero en Sistemas Computacionales,	
Ingeniero Eléctrico,	
Ingeniero Electromecánico,	Lic. en Administración y Negocios Internacionales
Ingeniero Electrónico,	Lic. en Educación.
Ingeniero Forestal,	Químico Fármaco Biólogo.
Ingeniero Industrial,	Lic. en Matemáticas.
Ingeniero en Industrias Alimentarias	Medico Veterinario Zootecnista.
Ingeniero Mecánico,	
Ingeniero Químico,	
Ingeniero en Biología,	
Licenciado en Biología,	
Licenciado en Informática,	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

II. Del proceso de selección de los becarios y la fecha de recepción de las solicitudes.

1. Los y las aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los y las aspirantes serán seleccionados en función de su:

- a. Mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas o pertenezcan a una familia que éste inscrita en el Padrón de OPORTUNIDADES, sean de nuevo ingreso, y
- b. Mejor desempeño académico previo.

2. La fecha límite para presentar las solicitudes en las instituciones, por parte de los y las aspirantes, será el 09 de octubre de 2009.

3. La fecha límite para que la institución presente la solicitud oficial acompañada de la documentación requerida de los y las participantes, al Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-DURANGO, será el 16 de octubre de 2009.

4. El Comité Técnico procederá a evaluar las solicitudes de beca, en el periodo comprendido del 19 al 23 de Octubre de 2009, con base en los requisitos establecidos se informará a las instituciones sobre las becas otorgadas a más tardar el 30 de octubre de 2009.

III. De la asignación y distribución de los recursos.

1. Las becas se ofrecerán para realizar estudios en programas de licenciatura en la modalidad escolarizada, que se ofrezcan en las Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado.

2. La beca consistirá de un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento y cubrirá el periodo anual de doce meses. Para el ciclo escolar 2009-2010, el monto de la beca será el siguiente:

1o. Año del plan de estudios:	\$750.00 pesos
2o. Año del plan de estudios:	\$830.00 pesos
3o. Año del plan de estudios:	\$920.00 pesos
4o. Año del plan de estudios:	\$1000.00 pesos
5o. Año del plan de estudios:	\$1000.00 pesos (para programas con este tipo de duración)

3. La vigencia de las becas será según la duración oficial de los programas académicos, la cual se especifica en el Reglamento respectivo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

IV. De los procedimientos de evaluación y la fecha de entrega de resultados.

1. El Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-DURANGO, recibirá las solicitudes de beca y procederá a evaluarlas con base en lo establecido en las Reglas de Operación y Reglamento de Becas respectivo, e informará a las instituciones sobre las becas otorgadas.

2. El Comité Técnico publicará los resultados del otorgamiento de becas a más tardar el día 30 de octubre de 2009 en todas y cada una de las instituciones de educación superior del Estado.

V. De la Documentación a entregar.

La institución recabará las solicitudes de beca de sus alumnos inscritos y procederá a formular una solicitud institucional al Comité técnico del Fideicomiso del PRONABES-DURANGO, adjuntando las solicitudes de los aspirantes con la documentación en (original y copia) que a continuación se enumera.

1. Para estudiantes que soliciten Renovación de beca:

- a). Comprobante de ingresos.
- b). Constancia de estudios de la institución respectiva, que ampare las materias acreditadas en el ciclo escolar 2008-2009.
- c). Solicitud debidamente requisitada.
- d). Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- e). Haber impreso y entregado la solicitud y el cuestionario de la pagina www.solicitudpronabes.sep.gob.mx en la institución.

Los formatos de solicitud para participar en el proceso de selección para la obtención de beca están disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de octubre de 2008, en las instituciones de Educación Superior en donde han iniciado sus estudios, así como en la pagina www.solicitudpronabes.sep.gob.mx, donde se deben imprimir la solicitud y el cuestionario y entregar en las instituciones participantes.

VI. De los derechos y obligaciones de los becarios y de las instituciones.

1. Los y las estudiantes que manifiesten alguna inconformidad con los resultados de la selección de becarios, dispondrán de cinco días hábiles después de la publicación de los resultados, para presentar una solicitud de revisión de su expediente. El Comité técnico del Fideicomiso del PRONABES-DURANGO, deberá conocer de esta solicitud y emitir una resolución de un término máximo de cinco días hábiles a la presentación de la misma, la cual tendrá carácter de inapelable.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

2. Observar las Reglas de Operación, el Reglamento de Becas, las Reglas del Comité técnico del Fideicomiso, así como cualquier otra reglamentación complementaria que de ello se derive.

3. Cumplir el servicio social de conformidad con las Reglas de Operación.

VII. Asuntos Generales.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-DURANGO, con base en las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa 2008-2009 que fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2008 y que pueden ser consultadas en la página electrónica del PRONABES sita en www.sep.gob.mx

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., 17 DE AGOSTO DE 2009
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**L.E. JORGE ANDRADE CANSINO.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.**

**PROFRA. GISELLA GARZA BARBOSA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL PRONABES-DURANGO.**